ANUNCIO de 29 de mayo de 2009 sobre otorgamiento de la concesión de explotación directa denominada "El Soto", n.º 12648-00, que proviene de la reclasificación de la Sección A) "El Soto", n.º 651. (2009082369)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, comunica:

Que ha sido titulada por Resolución de fecha 3 de marzo de 2009, a favor de Áridos y Premezclados, S.A., con CIF n.º A-28269546 y con domicilio en calle José Abascal, n.º 59, (C.P. 28003) Madrid, la concesión de explotación que proviene de la reclasificación de la Sección A) "El Soto", n.º 651, que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

12648-00, "El Soto", recurso de Sección C), áridos, 4 (cuatro) cuadrículas mineras, Badajoz (Badajoz).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, a 29 de mayo de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 5 de junio de 2009 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Cerro de la Santa", n.º 10A00595-00, en el término municipal de Belvís de Monroy. (2009082405)

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos y al artículo 15 del Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el Estudio de Impacto Ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) de la Ley de Minas, "Cerro de la Santa", expte. n.º 10A00595-00, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, situadas en la Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres.

El proyecto se incluye dentro del Anexo I, Grupo 2 Industria Extractiva, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, siendo los datos del mismo:

Objeto: Aprovechamiento de préstamo (jabre) para construcción.

Localización: Polígono 7, parcelas 191 y 192, del término municipal de Belvís de Monroy (Cáceres).

Promotor: Rufino y Alejandro Albalat, S.L.

Superficie afectada: 2,94 ha.

Profundidad: Máxima 3 m.

Volumen de explotación: 30.000 m³.

Acceso: Se realizará directamente desde Casas de Belvís, tomando la carretera de Belvís de Monroy. A unos 320 m parte un camino de tierra a la dcha. que después de 400 m nos conduce a las parcelas.

Coordenadas UTM: X = 277.861; Y = 4.411.420 (Huso 30).

Periodo estimado de ejecución: 3 años.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la Autorización administrativa es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres. El órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, sita en Avenida de Portugal, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, a 5 de junio de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 19 de junio de 2009 por el que se notifica la Resolución de 28 de abril de 2009, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/262/09. (2009ED0432)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Rehormes, S.L.", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la